



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000217 -2021GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 19 AGO 2021

VISTO:

El Informe Nº 276-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 18 de Agosto del 2021; El Oficio Nº 113-2021-GRT-DRET-UGELT-PER-D de fecha de recepción 02 de agosto del 2021; el Oficio Nº 0926-2021/GOB-REG-DRET-D, de fecha 02 de agosto del 2021; el Memorando Múltiple Nº 133-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 06 de agosto del 2021; el Oficio Nº 117-2021-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-OAJ-D, de fecha 09 de agosto del 2021; el Oficio Nº 0959-2021/GOB-REG-DRET-D, de fecha 9 de Agosto del 2021; el Informe Nº 481-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 11 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...);

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el Principio de Legalidad, previsto en el Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000130-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 24 de mayo del 2021, se DISPONE AUTORIZAR EL DESTAQUE del servidor nombrado JORGE LUIS VELAZCO SÁNCHEZ, a la Unidad de Gestión Local - UGEL de Tumbes dependiente de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, en el cargo de Administrador, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2021.

Que, mediante Oficio Nº 113-2021-GRT-DRET-UGELT-PER-D, el Director de la Unidad de Gestión Local - Tumbes (UGEL), solicita al Director Regional de





Copia Fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000217 -2021GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 19 AGO 2021

Educación de Tumbes, la culminación a partir del 02 de agosto del 2021, del destaque del servidor nombrado **JORGE LUIS VELAZCO SÁNCHEZ**, quien fuera destacado con Resolución Gerencial General Regional Nº 000130-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 24 de mayo del 2021;

Que, mediante Oficio Nº 0926-2021/GOB-REG-DRET-D, de fecha 02 de agosto del 2021, el Director Regional de Educación de Tumbes, comunica al Gobernador Regional de Tumbes, sobre la culminación del destaque del servidor **JORGE LUIS VELAZCO SÁNCHEZ**, solicitado por El Director de la Unidad de Gestión Local - Tumbes (UGEL).

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 133-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 06 de agosto del 2021, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, solicita al Director Regional de Educación y al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Ugel Tumbes, que se motive la solicitud de culminación de destaque del servidor **JORGE LUIS VELAZCO SÁNCHEZ**;

Que, mediante Oficio Nº 117-2021-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-OAJ-D, de fecha 09 de agosto del 2021, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local-Tumbes (UGEL), da respuesta a lo solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, fundamentando su pedido en el sentido que, el servidor **JORGE LUIS VELAZCO SÁNCHEZ**, ha sido autorizado con dicho desplazamiento a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 000130-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, cuyo propósito era que asuma el cargo de Administrador en la sede institucional desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2021, asimismo con Resolución Regional Sectorial Nº 00475-2021, de fecha 15 de julio del 2021, se designa al Prof. Carlos Alberto Cum Saavedra, en el cargo de Director de Unidad de Gestión Educativa Local - Tumbes, con la finalidad de continuar con la mejora del funcionamiento institucional y la calidad del servicio educativo, por lo que en virtud de ello, se viene realizando diferentes actividades que requieren de diferentes coordinaciones con las jefaturas existentes, sin embargo, se informa que dicho servidor a cargo de la jefatura de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local-Tumbes (UGEL) ha mostrado una conducta no adecuada, incluso indiferente para realizar las coordinaciones para el logro de los objetivos trazados, es más, respecto de la toma de decisiones, se pone de manifiesto que la Jefatura de administración ha venido tomando decisiones unilaterales que perjudican la gestión administrativa de la entidad, y por estos motivos se ha solicitado la culminación del destaque del servidor **JORGE LUIS VELAZCO SÁNCHEZ**;





Es Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000217 -2021GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 19 AGO 2021

Que, teniendo en cuenta, los fundamentos expuestos por la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, se aprecia causa razonable para asumir la decisión de poner fin al destaque dispuesto en la Resolución Gerencial General Regional Nº 000130-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 24 de mayo del 2021.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Informe Nº. 276-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 18 de agosto del 2021, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, OPINO: PRIMERO.- SE DISPONGA “EL CESE Y/O TERMINO DEL DESTAQUE del servidor JORGE LUIS VELAZCO SANCHEZ”, a la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes (UGEL) de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, para el desempeño del cargo de Administrador, (partir del 24 de mayo al 31 de diciembre del 2021), que fuese dispuesta mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000130-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 24 de mayo del 2021, DISPONIENDOSE, el retorno del citado servidor a su plaza de origen en la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, y; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; SEGUNDO.- RECOMIENDA Notificar la presente resolución, con conocimiento del servidor JORGE LUIS VELAZCO SÁNCHEZ, Dirección Regional de Educación de Tumbes, Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Que, estando a lo expuesto, y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la Directiva Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26.04.2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01.09.2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; la Resolución Ejecutiva





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Es Copia Fiel del Original

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000217 -2021GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 19 AGO 2021

Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR del 19.11.2020; la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021 y, Resolución Ejecutiva Regional N° 00136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR del 13 de agosto del 2021,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, a partir de la fecha “EL CESE Y/O TERMINO DEL DESTAQUE del servidor **JORGE LUIS VELAZCO SANCHEZ**”, a la Unidad de Gestión Educativa Local -Tumbes (UGEL) de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, para el desempeño del cargo de Administrador, (partir del 24 de mayo al 31 de diciembre del 2021), la que fuese dispuesta mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000130-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 24 de mayo del 2021, **DISPONIENDOSE**, el retorno del citado servidor a su plaza de origen en la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, y; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución, con conocimiento del servidor **JORGE LUIS VELAZCO SANCHEZ**, Dirección Regional de Educación de Tumbes, Unidad de Gestión Educativa Local - Tumbes, Gerencia Regional de Desarrollo Social y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. Juan Mauro Barranzuela Quiroga
Gerente General Regional